

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431B 2022/02			
Título: AYUDAS DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVAS [Modalidad B: grupos con potencial de crecimiento (GPC)].			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Psicología Educativa			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2022	FIN: 20/11/2024
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias de la Educación			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Laboratorio GIPED- Horario: de lunes a viernes de 10:00hs. la 14:00hs.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input checked="" type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.066,67*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6520243049.541A.649.02.00			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Antonio Valle Arias, Susana Rodríguez Martínez, Isabel Piñeiro Aguiñ. SUPLENTEs: Carlos Freire Rodríguez, María del Mar Ferradás Canedo.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
g6K0cLnNJRfMzYudXountA==	Asinado	18/07/2023 16:03:00
Asinado Por	Antonio Valle Arias	
Observacións	Investigador Principal (ED431B 2022/02)	Página 1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/g6K0cLnNJRfMzYudXountA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	g6KOcLnNJRfMzYudXountA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Antonio Valle Arias	Asinado	18/07/2023 16:03:00
Observacións	Investigador Principal (ED431B 2022/02)	Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/g6KOcLnNJRfMzYudXountA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 18 de julio de 2023
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Antonio Valle Arias

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	g6KOcLnNJRfMzYudXountA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Antonio Valle Arias	Asinado	18/07/2023 16:03:00
Observacións	Investigador Principal (ED431B 2022/02)	Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/g6KOcLnNJRfMzYudXountA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

Lo/A beneficiario/la del contrato desarrollará tareas dentro del Grupo de Investigación en Psicología Educativa (GIPED). Las principales tareas se centrarán en el desarrollo de proyectos de investigación que se están realizando en el grupo sobre las siguientes temáticas: los deberes escolares de calidad, autorregulación del aprendizaje y motivación académica, implicación parental de calidad y su papel en el compromiso y en el bienestar estudiantil.

REQUISITOS DE Los CANDIDATOS/Las

Titulación requerida: Doctor/a

CRITERIOS DE SELECCIÓN (valoración sobre 10 puntos)

Sólo se valorarán los méritos relacionados con las líneas de investigación mencionadas.

- Titulación de Maestro/la, Pedagogo/la o Psicopedagogo/la (2 puntos)
- Titulación de Doctorado (2 puntos)
- Titulación de Mestrado (1 punto)
- Publicaciones científicas (hasta 0,25 puntos por publicación y hasta un máximo de 2 puntos)
- Participación en proyectos de investigación (hasta 0,25 por proyecto y hasta un máximo de 1 punto)
- Contratos o bolsas predoutorais (hasta 0,25 por contrato o bolsa y hasta un máximo de 1 punto)
- Entrevista personal, siempre y cuando se alcance un mínimo de 8 puntos en los apartados anteriores (máximo 1 punto). La convocatoria para la entrevista se comunicará con dos días de antelación.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEL CONTRATO

Tablero de anuncios de la sed electrónica de la UDC.

A Coruña, 18 de julio de 2023

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Antonio Valle Arias

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	g6KOcLnNJRfMzYudXountA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Antonio Valle Arias	Asinado	18/07/2023 16:03:00
Observacións	Investigador Principal (ED431B 2022/02)	Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/g6KOcLnNJRfMzYudXountA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

